



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

INFORME SOBRE CHAT TEMATICOS Y FOROS

ABRIL DE 2018

GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

INFORME SOBRE CHAT TEMATICO Y FOROS

ABRIL 2018

I. OBJETIVO GENERAL

La Superintendencia de Sociedades con la creación de las salas de chat temático y foros, busca orientar y facilitar a los ciudadanos la respuesta en línea de las consultas en temas *misionales*, que sean de su interés y que son programas por la Entidad al inicio de cada año.

II. CRONOGRAMA DE CHAT TEMÁTICOS

A continuación se presenta la programación de los chat y foros:

TEMA	CHAT TEMÁTICO	
	SESIÓN 1 9:00 a.m. a 12:00 m	SESIÓN 2: 1:00 p.m. a 4 p.m.
1. Reuniones de accionista y Junta Directiva de sociedades comerciales	Enero 10 de 2018	Enero 24 de 2018
2. Forma y término para la presentación de estados financieros	Febrero 07 de 2018	Febrero 21 de 2018
3. Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.) (Ley 1258 de 2008)	Marzo 07 de 2018	Marzo 21 de 2018
4. Responsabilidad de los Administradores en Sociedades Comerciales	Abril 11 de 2018	Abril 25 de 2018
5. Derecho de inspección para los asociados sobre libros y papeles de la sociedad (Ley 222/1995)	Mayo 9 de 2018	Mayo 23 de 2018
6. Facultad Administrativa de la Superintendencia de Sociedades (Inspección, Vigilancia y control)	Junio 06 de 2018	Junio 20 de 2018
7. Liquidación Judicial (Ley 1116/2006)	Julio 11 de 2018	Julio 25 de 2018
8. Grupos empresariales (matrices, subordinadas y sucursales)	Agosto 08 de 2018	Agosto 22 de 2018
9. Fusión, escisión y transformación de sociedades (reformas estatutarias)	Septiembre 12 de 2018	Septiembre 26 de 2018
10. Reorganización Empresarial y de personales naturales comerciantes (Ley 1116/2006)	Octubre 10 de 2018	Octubre 24 de 2018
11. Programa para prevenir el soborno transnacional en sociedades comerciales)	Noviembre 7 de 2018	Noviembre 21 de 2018
12. gobierno corporativo para sociedades cerradas	Diciembre 12 de 2018	

Y en el siguiente cuadro lo correspondiente a foros:

FORO INTERACTIVO	SESIÓN 1 9:00 a.m. a 12:00 m	SESIÓN 2: 1:00 p.m. a 4 p.m.
Generalidades para la implementación de Sarlaft (Nuevo)	Febrero 14 de 2018	Julio 18 de 2018
Reuniones del máximo órgano social	Marzo 14 de 2018	Agosto 15 de 2018
Clases de acciones que emiten las sociedades	Abril 18 de 2018	Septiembre 19 de 2018
Foro de derechos humanos (nuevo)	Mayo 16 de 2018	Octubre 17 de 2018
Código de ética y buen gobierno (nuevo)	Junio 20 de 2018	Noviembre 21 de 2018



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

Las siguientes imágenes registran la publicidad realizada por medio de redes Sociales, con el fin de dar a conocer las jornadas de chats y foros que se Adelantan mensualmente:

Responsabilidad de los administradores

Chat temático
11 de abril
9:00 a 12:00

Responsabilidad de los Administradores en sociedades comerciales en el chat temático
www.supersociedades.gov.co
Resuelva todas sus dudas sobre la responsabilidad de los administradores en sociedades comerciales en el chat temático organizado por el equipo de atención al ciudadano. Ingrese aquí.

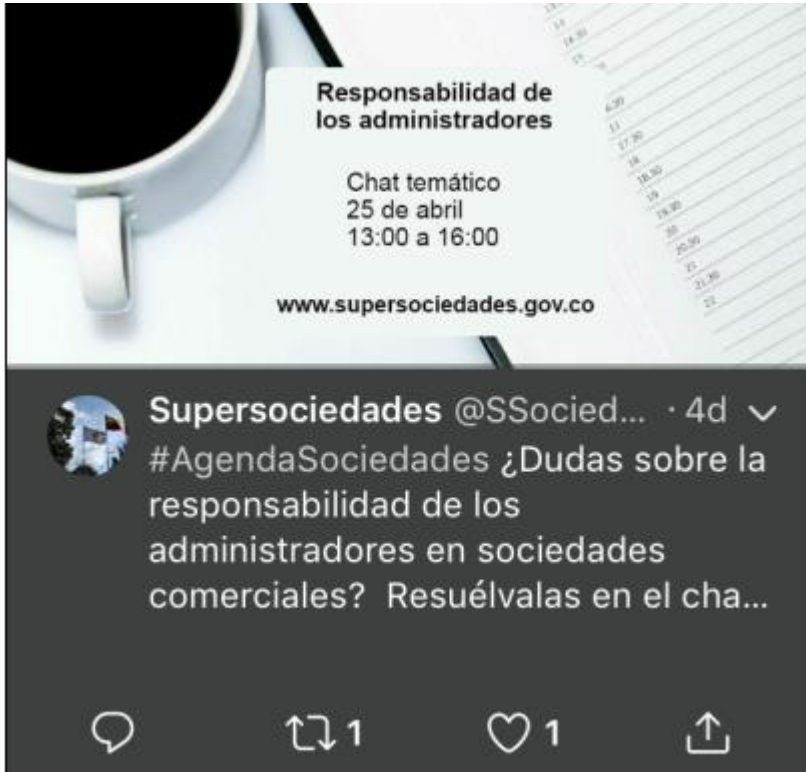
Clases de acciones que emiten las sociedades

Foro Interactivo
18 de abril
9:00 a 12:00

Clases de acciones que emiten las sociedades: Foro Interactivo
www.supersociedades.gov.co
Resuelva todas sus dudas sobre las clases de acciones que emiten las sociedades en el foro interactivo organizado por el equipo de atención al ciudadano. No necesita inscribirse.



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES



Las siguientes imágenes registran el envío de correos masivos invitando a las sociedades registradas en nuestra base de datos, a participar en las jornadas que se adelantan mensualmente:

Primera sesión chat: Abril 11 de 2018

```

INFO] <2018-04-09 14:47:11> Ruta del archivo de correos a enviar: listas/listajeny.txt
INFO] <2018-04-09 14:47:11> Ruta del archivo a enviar: mensajes/2018/1/ChatMasivo.htm
INFO] <2018-04-09 14:47:11> Inicio del proceso: 2018-04-09 14:47:11
ERROR] <2018-04-09 14:47:21> Se presento problema configurando para enviar el correo a:
INFO] <2018-04-09 14:47:21> Numero de correos enviados: 3
INFO] <2018-04-09 14:47:21> Fin del proceso: 2018-04-09 14:47:21
INFO] <2018-04-09 14:48:11> Ruta del archivo de correos a enviar: listas/BaseGrupoInteres.txt
INFO] <2018-04-09 14:48:11> Ruta del archivo a enviar: mensajes/2018/1/ChatMasivo.htm
INFO] <2018-04-09 14:48:11> Inicio del proceso: 2018-04-09 14:48:11
ERROR] <2018-04-09 18:14:18> Se presento problema configurando para enviar el correo a: FINANCIERA@CBR .EDU.CO
INFO] <2018-04-09 20:32:09> Numero de correos enviados: 3526
INFO] <2018-04-09 20:32:09> Fin del proceso: 2018-04-09 20:32:09

```

Sesión Foro Interactivo: Abril 18 de 2018

```
[INFO] <2018-04-16 08:17:24> Ruta del archivo de correos a enviar: listas/listajeny.txt
[INFO] <2018-04-16 08:17:24> Ruta del archivo a enviar: mensajes/2018/1/ChatMasivo.htm
[INFO] <2018-04-16 08:17:24> Inicio del proceso: 2018-04-16 08:17:24
[INFO] <2018-04-16 08:17:33> Fin del proceso: 2018-04-16 08:17:33
[INFO] <2018-04-16 08:18:18> Ruta del archivo de correos a enviar: listas/BaseGrupoInteres.txt
[INFO] <2018-04-16 08:18:18> Ruta del archivo a enviar: mensajes/2018/1/ChatMasivo.htm
[INFO] <2018-04-16 08:18:18> Inicio del proceso: 2018-04-16 08:18:18
[INFO] <2018-04-16 14:20:28> Número de correos enviados: 3526
[INFO] <2018-04-16 14:20:28> Fin del proceso: 2018-04-16 14:20:28
```

Segunda sesión chat: Abril 25 de 2018

```
[INFO] <2018-04-23 10:51:09> Ruta del archivo de correos a enviar: listas/listajeny.txt
[INFO] <2018-04-23 10:51:09> Ruta del archivo a enviar: mensajes/2018/1/ChatMasivo.htm
[INFO] <2018-04-23 10:51:09> Inicio del proceso: 2018-04-23 10:51:09
[INFO] <2018-04-23 10:51:20> Número de correos enviados: 3
[INFO] <2018-04-23 10:51:20> Fin del proceso: 2018-04-23 10:51:20
[INFO] <2018-04-23 10:51:42> Ruta del archivo de correos a enviar: listas/listajeny.txt
[INFO] <2018-04-23 10:51:42> Ruta del archivo a enviar: mensajes/2018/1/ChatMasivo.htm
[INFO] <2018-04-23 10:51:42> Inicio del proceso: 2018-04-23 10:51:42
[INFO] <2018-04-23 10:51:52> Número de correos enviados: 3
[INFO] <2018-04-23 10:51:52> Fin del proceso: 2018-04-23 10:51:52
[INFO] <2018-04-23 10:52:25> Ruta del archivo de correos a enviar: listas/BaseGrupoInteres.txt
[INFO] <2018-04-23 10:52:25> Ruta del archivo a enviar: mensajes/2018/1/ChatMasivo.htm
[INFO] <2018-04-23 10:52:25> Inicio del proceso: 2018-04-23 10:52:25
[INFO] <2018-04-23 17:11:27> Número de correos enviados: 3526
[INFO] <2018-04-23 17:11:27> Fin del proceso: 2018-04-23 17:11:27
```

III. RESULTADOS DE LOS CHATS TEMÁTICOS PROGRAMADOS

TEMA: Responsabilidad de los administradores en sociedades comerciales

Resultados principales:

1. Se contestaron un total de 26 chats temáticos.
2. Un total de 33 ciudadanos estuvieron conectados realizando consultas en línea.
3. El tiempo promedio de operación de cada chat, fue de veinte minutos doce segundos (00:20:12).



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

Las consultas realizadas por parte de los ciudadanos fueron:

1. Desde cuando resuelve la Superintendencia conflictos de los administradores? (21.88%): 7 interacciones

La Superintendencia de Sociedades, cuenta con facultades jurisdiccionales de conformidad con el Código General del Proceso, en el artículo 24, numeral 5º, estableciendo que esta entidad tiene competencia en materia societaria específica a cargo de la las cuales aluden a figuras referentes a la impugnación de actos de asambleas, juntas directivas, juntas de socios, acuerdos de accionistas, responsabilidad solidaria de accionistas y administradores, nulidad de actos defraudatorios e indemnización de perjuicios en hipótesis de desestimación de la personalidad jurídica y abuso del derecho de la Ley 1258 de 2008. Por último se le atribuye a esta entidad, de modo general, la competencia a la resolución de conflictos societarios, similar a la que le había sido atribuida a la Superintendencia en el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 1258 de 2008, el cual fue derogado tras la promulgación del nuevo Código. Para su mayor ilustración es preciso verificar el Oficio 220-168010 del 02 de agosto de 2017.

2. Existe alguna norma que obligue a los administradores a pedir permiso a la Superintendencia antes de emitir acciones? (18.75%): 6 interacciones

Solo si la sociedad es controlada deberá solicitar autorización, si no lo es, será una simple operación que hace parte del giro ordinario de los negocios, pueden verificar la circular básica jurídica n° 100-000005 del 22 de noviembre de 2017 de la página 17 a la 20.

3.Cuál es la responsabilidad de los administradores? (12.50%): 4 interacciones

Respecto a su consulta le indico que la Superintendencia de Sociedades, mediante la Circular Básica Jurídica N° 100-000005 del 22 de noviembre de 2017, en su capítulo V, establecen las responsabilidades, obligaciones y deberes de los administradores, por medio de la cual esta entidad realiza una interpretación de la legislación mercantil frente al tema.

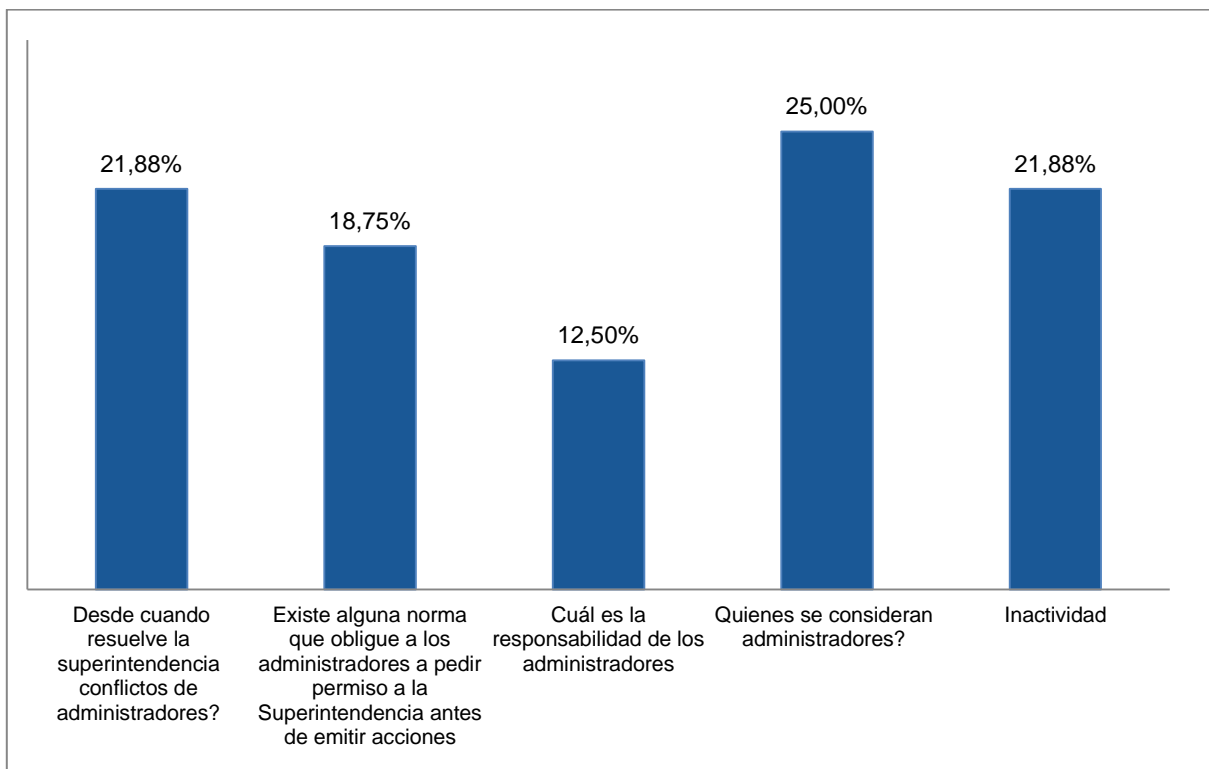
4. Quienes se consideran administradores? (25.00%): 8 interacciones

Conforme al artículo 22 de la Ley 222 de 1995, son administradores: el representante legal, el liquidador, los miembros de las juntas o consejos directivos, el factor y quienes de acuerdo con los estatutos detentan funciones administrativas. También se considerarán administradores a sus suplentes, cuando actúen en tal calidad en casos de ausencia temporal o definitiva de los principales.

5. Inactividad: (21.88%): 7 interacciones

Chats sin interacción alguna por parte de los ciudadanos.

La información anterior, se muestra en el siguiente gráfico:



IV. RESULTADOS DEL FORO INTERACTIVO PROGRAMADO

CLASE DE ACCIONES QUE EMITEN LAS SOCIEDADES – ABRIL 18 DE 2018

Resultados principales:

1. Se atendieron 11 interacciones del tema anteriormente descrito.
2. La cantidad de ciudadanos conectados realizando las consultas fueron 9.
3. El foro fué auditado en su totalidad con una nota de calidad del 100%.



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

4. El tiempo promedio de respuesta a las consultas fue de 6 minutos, 23 segundos (00:06:23). A continuación se encuentran relacionados los temas abordados por los ciudadanos:
 1. Medidas de control del gobierno corporativo.
 2. Ámbito de aplicación del gobierno corporativo
 3. Que es gobierno corporativo

Algunas de las consultas realizadas fueron:

1. Cual es objetivo que persigue el manejo de las buenas prácticas de gobierno corporativo?

Las prácticas de buen Gobierno Corporativo que ha sido diseñado con el propósito expreso de disminuir o eliminar la ocurrencia de irregularidades previamente detectadas. Esta aproximación busca darle un valor adicional y demostrable al empresario que adopte estas medidas: no sólo debe esperar un aumento de la rentabilidad de su compañía, sino también podrá confiar en que, al adoptarlas, estará mitigando los factores de riesgo que han sido diagnosticados como de mayor incidencia en las sociedades cerradas y de familia en nuestro país. Por otra parte, la adopción de las medidas propuestas en esta Guía disminuirá el nivel de riesgo detectado por parte de las entidades que tienen a su cargo la supervisión de las sociedades cerradas tanto del sector real como del financiero. Es claro que, desde la perspectiva del supervisor, la adopción de las medidas será un ejercicio muy eficiente de supervisión preventiva.

2. Qué medidas de control hay en el Gobierno Corporativo?

Los elementos básicos que deben estar presentes en toda sociedad que pretenda adoptar un sistema de control interno que promueva y soporte la adecuada interacción entre sus órganos de gobierno, con el fin de garantizar el logro de los objetivos empresariales. De esta manera, se busca proporcionar a los empresarios las herramientas esenciales para construir un sistema que promueva cuatro propósitos fundamentales:

Planeación. No es posible controlar la gestión si no existen metas de corto, mediano y largo plazo establecidas para la administración de la compañía. La única ventaja de quien no sabe para dónde va, consiste en que ya llegó a su destino. Por esta razón, las primeras medidas están dirigidas a que las sociedades determinen los objetivos estratégicos que buscan alcanzar. Se decidió dividirlos en función del alcance temporal de cada objetivo con el fin



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

de identificar el grado de avance de las sociedades de acuerdo con las medidas acogidas.

Seguimiento. Desde luego, el control de gestión se sustenta en el seguimiento periódico y sistemático del cumplimiento de los objetivos trazados. Teniendo en cuenta que las medidas de planeación se dividieron para tener en cuenta los distintos estados en que se encuentran las compañías, las medidas de seguimiento también se separaron de acuerdo con el alcance temporal de la planeación.

Implementación de correctivos. El seguimiento resulta inocuo si no se implementan adecuadamente las medidas correctivas que resultan del mismo. Por esta razón, también se diseñaron algunas medidas orientadas al fortalecimiento del proceso de implementación de los correctivos adoptados.

Análisis de riesgos. Los desarrollos más recientes sobre los sistemas de control interno parten del reconocimiento y gestión de los riesgos a los cuales están expuestas las compañías. Por esta razón, esta primera versión de la Guía introduce algunas medidas que buscan inducir a los empresarios a la gestión por riesgos.

Atentamente,

Grupo Atención al Ciudadano

Fecha de elaboración: Mayo 02 de 2018